

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII

La Paz, viernes 15 de marzo de 1912

Nº 3,442

EL COMERCIO DE BOLIVIA

LA PAZ, MARZO 15 DE 1912

### Ferrocarril á Yungas

No vamos á ocuparnos de la propuesta Ferreccio ni del contrato emergente, porque creemos que lo que muerto está, muerto se queda, por mucho que se pretenda galvanizar el cadáver, llevándole, como se asegura que se intenta, á la junta de doctores que hay en Sucre con el nombre de Corte Suprema de la República. Nos ocuparemos, sí, de algo que más vale, de lo que queda entre manos para la realización del ferrocarril á Yungas, que, al decir de cierta prensa europea, interesa solamente á La Paz, (qué manera de achicar las cosas!) siendo que á nuestras leal saber y entender, interesa á Bolivia, toda. — No es verdad? Pues, que lo afirman, y prueban los que la niegan, que para el caso de la réplica reúnen nuestras razones en pro de la afirmación consignada: — Bolivia esta interesada fundamentalmente en el susodicho ferrocarril.

Y esto es exacto, el Gobierno no nos rige, preocupado intensamente de todo lo que es contrario al progreso, nación no ha podido, mejor, no querido desenclar ese punto y procura los medios de material.

Sólo para el objeto, desde luego, un empréstito de un millón ochocientos mil libras esterlinas, al tipo de emisión de noventa por ciento, con un interés del cinco por ciento al año, y una amortización del uno por ciento.

Ante que esto nuestro Ministro de Gobierno y Fomento, había pensado en ciertas combinaciones sobre la base del realmente que tendríamos en la indemnización chilena. — Fracasa esta combinación, se pensó en tomar como base las más o menos quinientas mil libras de fondo en depósito para garantías del capital invertible.

Todo esto ha pasado; pero dejamos constancia de los hechos, para hacer comprender, que el Gobierno, al declarar éste por falta de garantía el contrato Ferreccio, no ha querido dejar para las calendas gregorianas el comienzo del ferrocarril á Yungas, como lo dicen ciertos periodistas electorales, sino que, cumpliendo estrictamente con los mandatos imperativos de la ley, dando por nulo lo que nulo era, ha buscado los medios seguros de satisfacer los anhelos del pueblo.

Hay fondos en disponibilidad en los mercados extranjeros; nuestro crédito bien aceptado, nos los proporciona; pero hay que esperar que el Parlamento acepte las condiciones del empréstito, para utilizarlo, y como cuando una nación da pruebas de honradez y seriedad y puede asegurar que vivirá en paz porque así lo promete la cordura de sus hijos, ha de encontrar siempre quienes le ofrecan inteligencia y brazos para esas grandes labores, se han presentado ante nuestro Gobierno dos propuestas: la de Jackson, el constructor de la línea de Arica á La Paz, que, fuera de realizar el trabajo de la nueva línea, promete coadyuvar al Gobierno para que obtenga el empréstito, en las mejores condiciones posibles, y la de Coppel, que tiene en su apoyo el Banco Americano, que ofrece por si el dicho empréstito.

Esta es, si no nos equivocamos, la situación del proyecto de ferrocarril á Yungas.

### NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «El Comercio de Bolivia» por la vía de Buenos Aires.

#### DEL TEATRO DE LA GUERRA ITALO-TURCA

AUSENCIA DEL ENEMIGO.—DELIBERANDO SOBRE LA SITUACIÓN.—ATENTADO Á UN COMUNICANTE.

Tripoli, 14.—La campaña continúa desarrollándose pacíficamente. Reina cierta calma que permite á los ingenieros italianos delinear sin sobresaltos ni contratiempos importantes obras de defensa. Los trabajos ferrocarrileros y la instalación de las líneas telefónicas se prosiguen con actividad.

Con igual ardor, en todas las posiciones conquistadas, se multiplican los parapetos, se levantan nuevos terraplenes, se abren fosos delante de los fuertes; en una palabra, se convierten en inexpugnables los resultados de las fortificaciones.

Durante las marchas de reconocimiento, las patrullas inspeccionan el terreno sin incidentes, á no ser por los que insignificantes grupos de árabes provocan, tratando desorprenderlos con emboscadas que siempre resultan fallidas.

El alejamiento en que los turcos se mantienen parece confirmar el propósito que abrigan respecto á un impetuoso ataque, antes de cuya realización se concentran en Azizia y Garian.

Mientras tanto, los generales que comandan el ejército peninsular redoblan sus entrevistas con el objeto de abortar el plan de los turco-árabes, quienes tienden á una reacción.

— Ayer se consumó un nuevo atentado contra la vida de un corresponsal, quien muere herido alejadamente. La policía pone en juego toda clase de pesquisas para dar con el autor. Creése que éste cometió la agresión dictado por el partido de los jóvenes turcos en venganza de la visita que el corresponsal asaltado hizo, valiéndose de un distraz, al campamento de Zouara, cuando esta posición estaba en poder de los otomanos.

El tribunal militar está decidido á imponer al prófugo malhechor el mismo castigo que infligió al árabe que intentó asesinar al periodista Jean Carrere, el corresponsal de «Le Temps», y cuya muerte fuera decretada por los jóvenes turcos á causa de las correspondencias tureófobas que escribiera cuando se encontraba en Tripoli.

Témese que estos atentados se repitan, pues otros corresponsales han recibido cartas amenazantes y precursoras de represalias sangrientas.

#### ITALIA

APRESAMIENTO DE UN BARCO MONTENEGRINO.—LAS GESTIONES DE PAZ.—VISITAS Á SAN GIULIANO.—LO QUE DICE «LA TRIBUNA».—ENTRE PERIODISTAS.—ROMERÍA FÚNEBRE.

Brindisi, 14.—Se halla detenido en este puerto un barco montenegrino, del cual se sospecha que conducía contrabandos de guerra para los turcos

que combaten en la Tripolitania.

Roma, 14.—Los embajadores de Rusia, Inglaterra, Francia, Alemania y Austria visitaron sucesivamente al ministro de relaciones exteriores, marqués de San Giuliano, con el objeto de conocer la actitud del gobierno italiano frente á la intervención pacifista de las potencias neutrales en el actual conflicto.

Los representantes diplomáticos nombrados se entrevistaron con el ministro de relaciones exteriores á fin de averiguar, especialmente, el origen del artículo que ayer publicó «La Tribuna» aconsejando al gobierno la continuación de la guerra y desoyendo las gestiones de paz por ser ellas de un resultado dudoso.

— El periodista y conocido literato Marinelli sostuvo una acalorada discusión con su colega Mc. Cullagh, por haber éste publicado cartas contra el ejército italiano.

Marinelli, después de increpar duramente á Mc. Cullagh, lo desafió á duelo; pero Mc. Cullagh se negó á entrar en el lance.

— Un cortejo formado por asociaciones obreras y presidido por los autoridades locales, hizo una visita á la tumba de Mazzini.

#### INGLATERRA

LA HUELGA DE MINEROS.—MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Londres, 14.—Los huelguistas decían en su empeño obstinado por obtener que los patronos acepten el pliego de solicitudes que formularan.

En vista de la tenaz oposición manifestada por los últimos, ayer celebraron una reunión los obreros y decidieron aminar sus exigencias respecto al salario.

Es de esperar que tal proceder influya poderosamente en la próxima desaparición del conflicto.

#### ALEMANIA

LOS SASTRES Y LOS MINEROS VUELVEN Á SUS LABORES

Berlín, 14.—Ha sido felizmente conjurada la huelga de sastres, así como la de los trabajadores de las minas de carbón.

#### ESPAÑA

UNA ESTRATEGEMA DE LOS MIGROS.—CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 14.—Comunican de Melilla que los moros de la harca rebelde provocaron un inmediato tiroteo desde las alturas de Rasmeida con el fin de que los españoles apartaran su atención de una caravana que en esos momentos atravesaba el campo, conduciendo municiones para los riñenes.

— Los miembros del gabinete celebraron una reunión ayer acerca de las negociaciones franco-españolas, habiendo proporcionado importantes informes el ministro de negocios diplomáticos, señor García Prieto.

riñosa que nos dió su sangre su carne, sus huesos y nos amamantó con el néctar que fluye de su seno; es la casa donde hemos vivido, el jardín, el campo que escucharon nuestros primeros pasos retorzones y el ruido de nuestras primeras carcajadas; es la escuela donde el maestro, viejo y humilde, nos enseñó á balbucear las primeras letras y á dominar nuestros prematuros instintos malos; es la aldea, el cantón, el pueblo, la ciudad, donde hemos conocido las primeras autoridades y hemos aprendido á respetarlas; luego es la provincia donde podemos llegar á mandar después de haber aprendido á obedecer ó á obedecer sin haber sabido nunca mandar; es el departamento

Breves apuntes sobre la educación boliviana

(Continuación)

— «La Patria y su concepto!» He ahí el capítulo VII que contiene el libro de Reyes, capítulo que podemos llamar épico, porque describe con el sentimiento de buen hijo de la gran y preferida madre, tópicos que llaman la atención y convocan el patriotismo.

Dejémos hablar al autor:

— ¿Qué es la Patria?

— Patria es el lecho donde hemos nacido y la cuna que meció nuestro débil cuerpo; es la familia toda, el padre que acarició nuestra mejilla y nos tuvo en sus brazos; la madre ca-

to ó territorio que abarca un conjunto de varios pueblos y ciudades; en fin, aparece la Patria grande que nos cobra bajo su nombre y los pliegues de su hermosa bandera, que nos inspira e infunde valor en los instantes del combate y de la lucha desesperada, que ilumina el trabajo á nuestras fuerzas decadidas en los momentos de paz y que nos enseña las cosas más sublimes, con el eco de su canción.....

Bolivia debe ser para los bolivianos, como es Dios para el creyente, el Universo para el ateo.....

Y es ella para nosotros el informe territorio que se extiende del Océano Pacífico al Paraguay; de las llanuras del Acre y del Madeira hasta las sierras del Pilcomayo; es el altiplano árido y silencioso, donde silba el viento y la paja amarga apenas crece; el valle profundo y las vegas ardientes de las comarcas del sur; es la elevada montaña de los Andes, en cuyo cielo, puro y diáfano, solo tiene sus alas el cóndor y cuyo suelo, eternamente cubierto por la nieve, sólo pisan la alpaca y la vicuña de correr ligero; es el suelo lejano donde blanquean los huesos sagrados de las víctimas de Iruya y Montenegro y la mar infecunda en cuyas saladas aguas ofrendan su sangre los héroes egipcios que superaron á los egipcios en las orillas tortuosas de Pisagua; es la solitaria llanura que todavía en su seno guarda, como recuerdo del valor indomable de nuestros antepasados, el hierro oxidado de lanzas rotas y corazas hundidas y cuyas penetrantes ondas de viento frío y helado, parecen anunciar en forma de un silbato agudo: Ingavi; es el territorio donde todo respira á muerte y desolación que se llama Acre.

Tras de estas consideraciones patrióticas, emite otras variadas y con fundamentos aceptables, acerca de la educación que en esta materia se debe imponer al niño.

He ahí el tema discutido una y mil veces y poco implantado en la práctica, por ciertas razones que no son del caso exponerlas al presente.

Al niño que se le enseña el patriotismo, que se le induce á adorar con frenesí al suelo que le viera nacer, se le hace hombre de bien, ciudadano modelo, padre amante y esposo ejemplar.

El hombre que no posee el sentimiento de la Patria, es un degenerado, más le valiera desaparecer del mundo de los vivos.

Eusefemos en los plantelos educativos la noción patriótica, juntamente con las primeras letras, y habremos conseguido arribar al ideal sublimado de la felicidad y la paz nacionales.....

JOTAGE.  
(Continuará).

#### INserciones

El atentado contra la Compañía Llallagua

Relación exacta de los últimos sucesos

Hablan los documentos

Lo ocurrido en los últimos días de carnavales en el mineral de Uncia sobrepuso todo lo que podía esperarse de autoridades sin probidad y sin aptitud para funcionar, que se mantienen allí á pesar de las pruebas evidentes que existen sobre su sometimiento incondicional á los agentes del señor Patiño.

Los documentos que publicamos en seguida, manifiestan y denuncian claramente ante la opinión las medidas explotadoras de que ha sido víctima la Compañía Estañífera de Llallagua, que acaba de iniciar juicio criminal contra el famoso Subprefecto, autor de atentados que hieren profundamente el buen nombre de la administración pública y de las instituciones nacionales y un paso adelante.....

El tiempo ha de revelar todo lo vergonzoso que hay oculto en este atentado que está llamado a adquirir una triste celebridad, el día en que las autoridades superiores del país y la opinión pública formulén sus fallos definitivos.

Pasados los días de carnaval, me apersoné á la casa del señor Intendente, en esta capital, para preguntarle cuándo pensaba subir á las minas, el señor Subprefecto. — Allí en la casa del señor Intendente, me encontré con el señor Sub-Prefecto y cambiamos ideas: me aseguró que avisaría á la Compañía, por telegrama, para evitar sorpresa, y me retiré.

El día 24, á horas 11 a.m., recibí en Catavi un telegrama que llevaba fecha 23, concebido en estos términos: «Mañana se dirimirán asuntos pendientes entre esa compañía y La Salvadorá». — Aranbari. — Nos llamó la atención de que un telegrama de Uncia á Catavi, — distancia 5 kilómetros — no hubiese podido llegar sino el día 24 á horas 11 a.m., habiendo sido depositado, según dice el Sub-Prefecto, la noche del 23!

Este punto se ha esclarecido de la manera siguiente: El señor Sub-Prefecto se había apersonado á la casa de Donaciano Ibáñez el día 24, á horas 10 a.m., cuando yo estaba en Catavi y le había dicho (textual) «Qué le parece anoche hice depositar en la Oficina del telégrafo un parte para Llallagua, y recién lo acabé de pasar ¡Estas oficinas! ¡Avísele á su hermano, para que no crea que los sorprendo con la diligencia que debe practicarse hoy!.....

Jamás, no imaginamos con el señor Watt, ni por un momento, que allí en la mina ya estaban esperando los comisionados y la fuerza pública, para hacer cumplir una orden arbitaria, una resolución subprefectural tan absurda como inaudita, en que se ordenaba el despojo violento, con auxilio de parte del Ejército de líneas traído expresamente para ese objeto, — el despojo de una parte de las propiedades de la Compañía Estañífera de Llallagua, donde tranquilamente trabajaba sus labores.

Llegamos á la mina, más o menos, á horas 12 y media p.m., y fuimos informados por el Adm. F. Díaz, de que el señor Nava, Administrador del señor Simón I. Patiño, sus abogados y toda su peonada, armados de rifles y en estado inconveniente.

Preguntamos por el señor Subprefecto, que otras veces daba inusitada importancia á estas comunicaciones, y sólo se presentó el Intendente de la Policía de Seguridad, señor Pacifico Encinas, quien dijo haberse comisionado por el señor Subprefecto, para concursar al acto. Luego ordenó que el comisario de la Policía señor Menéndez ó otro dependiente suyo, leyes la orden escrita del señor Subprefecto, en que decía por días de fiesta y otros motivos que aducía, se suspendían los trabajos de ambas partes, hasta el día viernes, 23 de febrero, en que ya iría personalmente á proceder con arreglo á ley.

La orden fué observada por el suscitado abogado, extrañándose que la subprefectura se hubiese concretado á ordenar la suspensión de los trabajos mineros, que la otra parte del señor Patiño protestó continuar. De manera que se cometía una injusticia contra la Compañía.

El señor Intendente se excusó de resolver nada, porque dijó que había ido simplemente á hacer cumplir la disposición despectiva del Subprefecto; se le observó que debía darse cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de Minería, y tampoco dispuso absolutamente. La comunicación quedó abierta, al cuidado de los peones de ambos lados, y ni siquiera se levantó el acta correspondiente.

Cuando nos retirábamos protestando de semejante actitud, se produjo un incidente imprevisto: de la parte del señor Patiño daban tiros de rifles; el señor Nava capitaneaba á su gente, en ademán hostil, revólver en mano, y varios soldados de la Columna de Policía, que había ido acompañando al señor Intendente, nos apuntaban con sus rifles, si dábamos paso al desplazamiento.

Todo esto consta en el oficio

Comisario dijo que no podía escuchar más, y que procedería á sentar la diligencia, que efectivamente fué sentada.

En tales instantes, le pedimos una copia íntegra de esos obraditos, que habían informado la resolución ó *úkase* sub-prefectural, y sólo quisó darnos copia de la parte dispositiva.

Llegó la tropa, y el señor Intendente, comisionado para hacer ejecutar inmediatamente la disposición de la autoridad.

Al señor Intendente le manifesté, al entrará la mina, que era initial nuestro acceso allí, de meros espectadores, si el señor Foster estaba en La Paz, y sobre todo el señor Nava searía sin duda quien ejecutaría y haría ejecutar la orden del Subprefecto, puesto que el Intendente comisionado ni conocía las vetas disputadas, ni tenía conocimiento del perímetro en que debía desalojarse á la Compañía.... Contestó que él nada tenía que hacer "SINO EJECUTAR" en el día la orden que había recibido, apelando á la fuerza, en caso necesario.

Toda resistencia hubiera sido, pues, inútil y de consecuencias graves, y el sacrificio de nuestras vidas, en trance tan amargo, tampoco habría apurado un grano de arena, al desiderium de una cuestión tan compleja, que debe fallarse ante la justicia ordinaria, con arreglo á derecho.... En el punto de la comunicación, el señor Nava, su fuerza, digo la mitad del piquete de línea que había entrado por "La Salvadora", nos aguardaban.

El señor Nava, leído el proceso, por orden del Intendente, pidió la inmediata ejecución de la resolución subprefectural.

Contesté que debía pronunciarse previamente el señor Intendente comisionado, sobre el punto de la *VALIDEZ* ó *INVALIDEZ* del acto que debía consumarse, sin la presencia y concurrencia del señor Administrador General, que se hallaba ausente en servicio de la Compañía; extrañé que fuesen ya dos las veces en que no concurría el Subprefecto, y se concretase á mandar solamente un comisionado ejecutor de sus disposiciones, ante quien no podía oponerse, puesto que era simple comisionado, recurso oportuno alguno.....

El Intendente contestó que nada tenía que hacer ni resolver porque eso correspondía al Subprefecto, quien lo había mandado á ejecutar con apoyo de la fuerza pública, una orden terminante, la que se ejecutaría....

Hice notar que, siendo eso así, no había más que someterse á las disposiciones de la autoridad, que consumaba un acto ilegal y atentatorio á los derechos de la Compañía, con la cooperación de la fuerza pública, que la creía innecesaria al presente, por cuantos la Compañía estaba acostumbrada á obedecer á los mandatos judiciales y acataba siempre sus disposiciones.

Luego procedió á fijar el punto desde donde debía ser desalojada la Compañía, y resultó su 30 metros de la Torna-mesa, más ó menos á 140 metros desde el tope, punto de la última comunicación.... A dichos 30 metros de la Torna-mesa, se puso una pared, y se aseguró que ese era el *recorte* que había ocasionado el juicio de amparo de posesión, ganado por Patiño en primera instancia, y que acababa de ejercitarse.... Las herramientas y materiales de trabajo que tenía allí la Compañía fueron trasladados al otro lado, hacia el Socavón Azul, y se levantó inventario de lo que no era de fácil traslación. De todo esto se sentó un acta circunstanciada, y nos retiramos.

P. M. I.

#### Resolución Subprefectural de 23 de febrero de 1912.

Vistas: las solicitudes del señor Gerente Administrador de la Empresa Minera la "Salvadora", del señor Simón I. Patiño, que pide se ampare la propiedad de éste contra los ataques de hecho de la Compañía Estañífera de Llallagua, y se dicten medidas para reprimirlos en virtud de la sentencia pronunciada en 21 de noviembre de 1911, por el Juez de esta Provincia.

Considerando: que en la especie se trata principalmente de una solicitud, tendiente á la ejecución de una sentencia judicial y que ha sido instanciada para que ella se ejecute en ejercicio de la atribución del caso 2º del artículo 70 del Re-

gamento de Policía vigente. Considerando que entre las atribuciones concedidas á los Subprefectos por el artículo 33 de la ley de Organización Política, se encuentra la de mantener el orden público, bajo su responsabilidad y proteger.....

Por tanto y de acuerdo con el dictamen verbal del señor Fiscal que suscribe y en resguardo del derecho de propiedad consagrado por la Constitución Política del Estado y de la posesión amparada por la decisión de una autoridad legalmente constituida, como también para salvar las responsabilidades establecidas por el artículo 16 de la ley de 6 de octubre de 1903, se ordena que la Compañía Estañífera de Llallagua se abstenga de atacar las propiedades de la Empresa Minera la "Salvadora" del señor Simón I. Patiño, y resultando que por ese medio ha llegado al resultado de apartarse de una de las vetas que pertenecen á dicha Empresa, se la intimá a QUE LA DESALOJE EN EL DÍA Y Á QUE VERIFIQUEN SUS TRABAJOS FUERA DE Dicha VETA, EN CUYA POSESIÓN SE AMPARA AL SEÑOR PATIÑO, debiendo, para evitar mayores avances y colisiones, procederse á clausurar el recorrido rompe-caja que ha motivado el juicio de amparo de posesión y la consiguiente sentencia en favor del señor Patiño, á la distancia de la veta en que abarque todo su espesor y sus derivaciones y ramificaciones naturales, encargándose la ejecución y cumplimiento de esta resolución al señor Intendente de la Policía de Seguridad, quien hará uso de la fuerza pública en caso necesario.

Uncía, febrero 23 de 1912.  
(Firmado) —

José Araníbar.  
Es conforme:  
(Firmado) —

L. Mendez.

NOTA.—Esta ignominiosa resolución está incompleta, porque dentro de los procedimientos inquisitoriales que observa el ya célebre Subprefecto de Uncía, contra la Compañía Estañífera de Llallagua, no se le ha dado siquiera copia de las providencias con que se le notificaba, y apenas el defensor de la Compañía pudo tomar el trámite fragmentario que publicamos.

COPIA

Uncía, 28 de febrero de 1912.  
Sr. Capitán de Ejército, don Victorino Gutiérrez, Jefe del Piquete de la Fuerza Pública residente en este Capital. Presente.

Muy señor mío y distinguido Capitán:

Para hacer valer en su caso el testimonio de su honorable palabro, suplico á Ud., en mi calidad de abogado de la Compañía Estañífera de Llallagua, se digne contestarme sobre los siguientes puntos:

1º—Cómo ha encontrado Ud. el estado ó la situación del pueblo de Uncía, en el momento de su llegada á la cabeza del contingente de fuerza que me recientemente comanda Ud.; ha notado Ud. algún conato de subversión del orden público, ó siquiera in tranquilidad del vecindario, por temores semejantes?

2º—Ha notado Ud. alguna tentativa de desorden ó de resistencia á los mandatos de la autoridad provincial, por parte de la Compañía Estañífera de Llallagua, el día que subió Ud. á las minas, para hacer ejecutar con el auxilio de un piquete armado la orden de desalojamiento que se ha consumado contra la Compañía que tengo el honor de defender como abogado?

3º—Sirvase concretar la hora en que ha sido Ud. requerido, el día 24 cte., por la autoridad, para ponerse al frente de la fuerza y subir á las minas disputadas, y la hora de su llegada al Socavón Azul.

Con mis agradecimientos anticipados, y no dudando que su hidalgüa característica se servirá darme respuesta inmediata, en obsequio á la verdad, me honro en saludar á Ud. y suscribirme como su atto. S. S. señor capitán de ejército.  
(Firmado) —

Pedro Modesto Ibáñez.  
Abogado de la Compañía Estañífera de Llallagua.

Uncía, febrero 28 de 1912.  
Señor Modesto Ibáñez.

Presente.  
Estimado señor y amigo:

Con respecto á su afma, fecha del dia tengo á bien responder sobre los puntos que me interroga:

1º La situación en el pueblo de Uncía, por lo que he podido apreciar, ha sido de completa

tranquilidad, no habiendo notado ningú conato de subversión, salvo la que haya podido ocurrir en el orden interno por la fuerza.

2º La concurrencia de la fuerza á la mina "Llallagua" el día que debía resolverse cuestiones pendientes entre las empresas "La Salvadora" y "Llallagua" para mí no era conocida y sólo asistí como establecedor (si se puede decir) del orden público; allí no tuve la mayor tranquilidad y ninguna resistencia para obedecer disposiciones superiores.

3º La fuerza que ha venido á disposición de la autoridad política en cualquier momento ha estado lista á sus órdenes. Es la respuesta que puedo dar á Ud en mérito de la verdad. Me honro y aprovecho de la oportunidad para ofrecer al señor abogado mis consideraciones de aprecio.

Seguro Servidor  
(Firmado)

VICTORINO GUTIÉRREZ,  
Capitán.

LA QUERELLA

Señor Presidente de la Pequeña.

Eleva queja por los atropellos cometidos por el Subprefecto y el Intendente de Uncía y pide que se resguarden de él orden legal y se remita iniciativa al Fiscal del Distrito de Potosí para el juzgamiento de dichos funcionarios.

Julio Foster, Administrador General de la Compañía Estañífera de Llallagua, ante el señor Presidente de la República, por el digno órgano del señor Ministro de Justicia e Industria, expongo: que la Compañía Estañífera de Llallagua ha sido víctima de un atentado iniciable en sus labores mineras, de parte de las autoridades administrativas de Uncía, que, convertidas en dependientes y auxiliares del señor Maximino Nava, ex-Intendente de Oruro y ex-Subprefecto de esa Provincia, ascendido por el señor Patiño al cargo de Administrador de la mina la "Salvadora", han invadido los trabajos de la compañía con fuerza pública, arrancada al Supremo Gobierno sorprendiendo su buena fe, y los han clausurado de hecho, sin forma legal, llevando á cabo un ataque inaudito á la propiedad privada y un asalto preparado con pretextos fútiles y absurdos, cuya temeridad salta á primera vista.

El Gobierno nacional tiene perfecto conocimiento de las divergencias ocurridas sobre los linderos y comunicaciones entre la empresa que administra y la de don Simón I. Patiño, sin que hasta la fecha haya sido posible la intervención efectiva y activa de los tribunales ordinarios, primero por la absoluta carencia de jueces en el asiento de Uncía y, segundo, por el sistema de atentados de hecho en que se pecularizan los agentes de dicho señor, según ya es de notoriedad pública en Bolivia, demorando las gestiones legales y haciéndolas permanentemente.

Convencido el Directorio de Llallagua de que el propietario de la "Salvadora" goza de influencias e inmunidades extraordinarias en aquél mineral y que las otras empresas tienen que sufrir la hiriente particularidad de las autoridades, convertidas casi todas en dependientes e instrumentos del Administrador de la "Salvadora", señor Nava, se ha puesto obedientemente á sus órdenes y ha convertido la voluntad de dicho señor en ley única absoluta e inapelable, para definir el hecho y radicalmente el asunto en favor del señor Patiño.

Vanas han sido las protestas de mi parte. Han inventado que peligraba el orden y han pedido cincuenta hombres del ejército para resguardarlo y, provistos de tal aparato de fuerza, han penetrado á las labores de la Compañía, sin tener en cuenta para nada los puntos de comunicación y su clausura, se han apoderado de ellos y de nuestras vetas en trabajo y han cerrado el paso por nuestro lado con un muro en el punto D.

Las disposiciones de la ley, las instrucciones del Gobierno, las garantías de la Constitución, todo se ha convertido en letra muerta ante la omnifluidad voluntad de los agentes de un capitalista, que cuenta con la impunidad, porque creen que el dinero puede más que el Gobierno, que el Poder Judicial, que la opinión y que las garantías constitucionales.

Si esta es la manera, señor Presidente, de amparar el capital extranjero y de atraerlo á una República que tanto necesita de este concurso para realizar el brillante porvenir

que se anuncia á sus destinos, estoy seguro que el día que sepan que aquellos atentados han quedado impunes, los capitalistas huirán para siempre dejando que el afortunado de Uncía haga todo el papel de ellos y realice bajo el imperio formidable de sus privilegios y de su exclusiva voluntad el progreso nacional.

La Empresa Estañífera de Llallagua, según consta al señor Presidente de la República y al señor Ministro, ha agotado todos los medios de la prudencia y de la conciliación, al extremo de mostrarse corderosa en su confianza, en los medios legales, ó ilusa en su anhelo, porque cuanto antes venga una solución de paz y de equidad á cortar estas divergencias. Mas, aun conserva la seguridad de que el Gobierno es extraño á toda complacencia y es firme en sus propósitos de que se haga justicia sin preferencia para nadie. Es por eso que ocurrió á poner en su conocimiento los hechos ocurridos en Llallagua y á pedir que se mande organizar el sumario criminal respectivo y que se restablezca el imperio del derecho y el culto á la verdad legal, que constituyen la norma de los gobiernos de legitimidad fuente como el que nos queremos.

El Ministro de Industria ha dictado medidas disponiendo que el Subprefecto de Uncía cumpla sus atribuciones legales, con motivo de las comunicaciones de labores de ambas empresas, sujetándolo al artículo 48 del Reglamento de Minería, que dispone que en estos casos "se suspenderá todo trabajo en el punto de comunicación hasta tanto que se acuerde un arreglo conveniente entre los interesados y en caso de no ser posible, se procederá al deslinde previa clausura de la comunicación á expensas comunes".

Así ha sucedido en efecto, con motivo de la primera comunicación ocurrida el... de octubre de 1911 en el punto A y con motivo de la cual el Supremo Gobierno ha invitado oficialmente al señor Patiño á efectuar el arreglo previsto por dicho artículo; pero el industrial de Uncía ha recibido con absoluto desdén la iniciativa y no se ha dignado siquiera contestarla, lo cual acusa una falta de cortesía y de respeto al primer mandatario de la República.

Tal es la táctica contraria: el señor Nava, perito en varios juicios del señor Patiño y ex-Intendente de Oruro, es administrador general de esa mina; el señor Campos ex-Subprefecto de Uncía, es hoy día abogado de "La Salvadora" y en el último asalto de los días de Carnaval, estaba armado de rifle, fielmente al lado de Nava. El señor Corral Alejáreza, Subprefecto de Uncía, pasó también al cargo de abogado de la misma Empresa.

Hoy mismo, el Subprefecto, ejecutor automático de los fatos que dictó el administrador de "La Salvadora", no se aparta de las dependencias de esa empresa y recibe estípends disimulados de ella, todo lo cual lo probará la Compañía en el respectivo juicio en curso.

Por lo referido y en virtud de la jefatura que sobre el Ministerio Público ejerce el de Justicia y de la alta Superintendencia de Minas que corresponde al de Industria, ocurrió al Supremo Jefe del Estado y á su respetable Secretario en dichos ramos, y pido que se sirvan instruir al Fiscal del Distrito de Potosí para que requiera la organización del sumario contra el Subprefecto e Intendente actuales de Uncía, por delitos de exceso de poder, despojo violento, prevaricación y convivencia de las autoridades nombradas, con particulares en provecho de los intereses de éstos; delitos por los cuales me querello formalmente, ofreciendo constituirme parte civil y probarlos debidamente.

Además, solicito que, para apreciar los hechos denunciados y cometidos en contra de las prescripciones de la ley y Reglamento de Minería, cuya corrección policial pertenece á la competencia administrativa, se constituya una comisión técnica que examine las labores interiores de las empresas contendientes y establezca la ubicación de ellas y averigüe si se han hecho ó no las clausuras de comunicación, conforme al artículo 48 del reglamento tantas veces citado.

Será justicia que impetro respetuosamente.

La Paz, marzo 1º de 1912  
Julio Foster.

4 v. 3442

A VISO OFICIAL.—De den al señor Prefecto del Departamento, se convoca propuestas para la edición del Boletín Departamental, bajo las siguientes condiciones:

1.—La edición constará quinientos ejemplares por número, debiendo salir el Boletín cada diez días con sujeción a ley.

2.—El formato será del que actualmente se sirve, estando obligado el proponente á enviar toda la cantidad de material que se le entregue.

3.—El tipo de imprenta será el que se usa al P. s.

4.—El concesionario de edición estará obligado a insertar en un periódico de la ciudad todo el material que se publique en cada número de los primeros cinco días que salga á la

propuestas se recibirán la Secretaría de la Prefectura hasta las 2 p. m., del día del corriente, en el papel sellado y con el timbre de la Junta Departamental de monedas.

La Paz, marzo 14 de 1912  
El Notario de Hacienda  
4 v. 3442

CASA Y PENSION.—Una milia distinguida ofrece el Prado casa y pensión, á los balleros formales, preferiendo extranjeros.

Dara razón en la calle Evristo Valle Nos. 18 y 20.

1 m. M. 14

A VISO DE POLICIA.—A ha señalado el día lunes 18 de los corrientes, hs. 2 p. m., para el remate de una muy perteneciente á los menores Burgos.

Los interesados pueden oír el día señalado á la Policía de Seguridad.

La Paz, marzo 14 de 1912  
Por orden del Jefe de Policía  
Luis C. Tapia  
Juez de Semana.

4 v. 3441

E'N VENTA.—Una casa espaciosa. Referencias en esta Imprenta.

Dr. B. Díaz Ríos  
MÉDICO-CIRUJANO

Consultas: de 1 á 3 p. m.  
Calle Murillo N.º 334, casa de la señora María V. de Michel, encima del Prado.

2 m. M. 3

A VISO JUDICIAL.—El Dr. Zenón Artega C., Juicio de Partido de la Capital su Cercado, etc.

Por auto de fecha 9 del mes en curso, ha señalado el día 16 del mismo, para el remate de la finca denominada "Objeto Alto", á hs. 2 p. m., situada en la provincia del Cercado de este departamento, propios los herederos del que fué Manuel de la Cruz Méndez Llanos por la base de su tasación principal de setenta y seis mil veinticinco noventa y cinco centavos (Bs. 76,639,55), por no admitir cómoda división entre sus co-propietarios.

Los interesados en dicho mate pueden oír el día hora designados á la oficina del suscripto.

La Paz, marzo 11 de 1912  
Germán Vera.

3 v. 3439

OJO AL AVISO.—En guerra se necesita sastres puntados y horadados para la confección de uniformes de tropa; pagan buenos precios.

30 v. 3438

Daniel J. Aranda  
ABOGADO  
Atiende asuntos judiciales administrativos.

Calle Socabaya N.º...casa

señor Arana.

Horas 9 á 11 a. m. y de 5 p. m.

O CASIÓN.—Por no poder atender se vende una charrilla situada en el Valle de Miraflores; tiene todas las comodidades aptecibles para los familias.

Referencias calle Sucre N.º 15 v. 3440

REALIZACION.—Se realiza todo la existencia de tienda de pianos de Pedro Banchi, como son: pianos, guitarras, melodionnes, acordeones, armónicas de boca, máquina impresora, etc. Todo con la baja del 50%.

Para tratar, calle Figueira N.º 66. 15 v. 3440

A TENCION!—Se vende la rajada de superior calidad por quintales.

Referencias: calle Evristo

Valle N.º 48

10 v. 3440

## El dolor de cabeza

Más molesto y tenaz es vencido inalablemente por las

**Cápsulas de Nervalina**  
Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

## DIA SOCIAL

**Cumpleaños.**— Hoy cumple un año más de vida la señora Casta de Palazuelos, esposa del cumplido administrador de nuestro diario.

La señora de Palazuelos se ha hecho acreedora a las simpatías de sus numerosas amistades por la bondad de su carácter y lo caritativo de sus sentimientos.

**Fallecimiento.**— Por telegrama de Sorata, se tiene noticia de haber fallecido en el Guanay el señor Abelardo Ruiz, uno de los principales industriales de aquella región.

**Entierros.**— Desde hace algunos días se halla enfermo de gravedad el Sr. Manuel Sáenz Guerero.

— El Vicario Capitular de la Diócesis, Monseñor Baña, continua enfermo y su dolencia inspira serios cuidados á los facultativos que lo asisten.

**Matrimonios.**— Se ha señalado el día 20 del presente mes para el matrimonio del Mayor Eduardo Astiguetta con la señorita Emilia Mariaca Pando.

**Viajeros.**— El señor J. Luis Carraga viaja por el tren mediterráneo de hoy, con destino á Mollendo, donde va en busca de salud.

**Cuide Ud. su cutis**

Señora! Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

**CREMA DEL HAREM**

No tiene rival para corregir todo defecto de su rostro; como **Pecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.**

Su composición científica garantiza sus cualidades tónicas y curativas.

Para completar su efecto de belleza los—

**Polvos del Harem**

## LA PAZ

### ALMANAQUE

MARZO

Viernes 14.—San Raimundo,

**BOTICA DE TURNO**

Para la primera quincena, Botica Boliviana, calles Ayacucho y Mercado.

**Casas de préstamo.**— Con referencia al artículo de colaboración que publicó ayer nuestro diario, demostrando la ilegalidad de la ordenanza sobre casas de préstamos, hemos recibido la siguiente carta enviada de la Secretaría del H. Concejo Municipal. Dice así:

14 de marzo de 1912.

Al señor Director de

«EL COMERCIO DE BOLIVIA»  
Presente.

Señor:

El número de hoy de su ilustrado diario registra, con el título de «Casas de Préstamo», un artículo firmado por J. R. V., en que se trata de demostrar que las disposiciones contenidas en la ordenanza que ha dictado el H. Concejo regulando las operaciones de la casa de préstamos de los señores Juan Herrera y Manuel Morales, son ilegales, basándose, entre otras, en la consideración de que se ha fijado como tasa de interés para los préstamos el 24 % anual, siendo así que la ley de 5 de noviembre de 1840 prescribe para todo contrato de préstamo, que el interés de los capitales se arreglará por libre convención de los interesados; negándose después la atribución de los municipios para fijar condiciones y vigilar los contratos que se suscriban entre los prestamistas y el público.

Me permito manifestar á Ud., en cumplimiento de mi deber, y á fin de que llegue á conocimiento del vecindario, que en cuanto á la tasa de interés del 24% fijada por el Concejo, éste lo ha hecho en atención á los señores Morales y Herrera,

al presentar su solicitud para este negocio, dijeron voluntariamente dicho interés, obligándose á no cobrar mayor suma, sin duda por consideración.

En cumplimiento de mi deber, y á fin de que llegue á conocimiento del vecindario, que en cuanto á la tasa de interés del 24% fijada por el Concejo, éste lo ha hecho en atención á los señores Morales y Herrera,

al presentar su solicitud para este negocio, dijeron voluntariamente dicho interés, obligándose á no cobrar mayor suma, sin duda por consideración.

Contra la higiene.—Existe resolución municipal para enterrar á todos los perros envenenados, en ciertos lugares, donde no haya peligro de infección; sin embargo, vemos todos los días que tales caninos son arrojados á los extramuros.

**Comisión Legislativa.**— Ayer celebró sesión la H. Comisión Legislativa; se aprobaron varias actas pendientes y se trataron otros asuntos.

Se acordó fijar el día de mañana para la clausura de sus labores.

**Sesión municipal.**— Esta noche sesionará el H. Concejo Municipal, debiendo tratar los diferentes asuntos que tiene en carpeta.

### ADMINISTRATIVO

**NOMBRAMIENTOS.**— En el Ministerio de Justicia se han ex-

terior equitativa.

En cuanto á los demás puntos de que trata el artículo, la opinión pública, que juzga desinteresadamente los acuerdos municipales, ha manifestado su opinión favorable á la ordenanza referida, que garantizará al vecindario de las operaciones de este género de negocios, á los que todas las municipalidades del mundo vigilan y reglamentan en uso de las mismas atribuciones, permitiéndole hacer notar que la ordenanza que ha dictado provisionalmente el Concejo tiene por base las que han puesto aquéllas en vigencia.

Saludo á usted con este motivo y me suscribe muy atento suyo servidor.

Por orden del Sr. Oficial Mayor,

Humberto Montero,  
Jefe de la sección de informaciones de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Defunciones.**— Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes.

Miguel Castaneda, 1 año y 11 meses; Eusebio Sinianni, 10 días; Rosa Aida, Rubíndeejis, 48 años; Justa Mamani, 50 años.

**Fiesta campesina.**— En el valle de Miraflores se realizó una fiesta en honor de los esposos Bernardo Bruzzone y Viena de Bruzzone, por el señor Mario Crispieri, con motivo del próximo viaje á Europa de los consortes Bruzzone. La mayor parte de los caballeros que componen la colonia italiana asistieron á dicha manifestación. En honor de los mismos, algunos miembros de la colonia ofrecerán la noche del sábado una comida en el Hotel Italiano.

**Decanato de la Facultad de Medicina.**— Tenemos conocimiento de que S. E. el Presidente de la República, teniendo en vista una solicitud firmada por todos los estudiantes de medicina, en la que pedían se mantenga en el cargo de profesor de la Facultad al doctor Néstor Morales, que lo renunció, ha tenido por conveniente no aceptar dicha renuncia.

**Mesa Inscriptora.**— Sigue funcionando con toda regularidad la Mesa Inscriptora. La afuencia de ciudadanos es tal que muchos, después de esperar horas enteras para que les llegue el turno, tienen que retirarse sin haberse podido recabar su cédula.

Nos permitimos indicar al H. Concejo que determine el funcionamiento de la Mesa Inscriptora los días domingo y de fiesta. Hay muchísimas personas que en los días ordinarios se hallan impedidas de inscribirse en razón de que son empleadas y sólo los feriados disponen de tiempo. El Reglamento Electoral no se opone á ello y antes bien parece que lo tuviera prescrito, puesto que dice: «La Mesa Inscriptora funcionará diariamente...» etc.

**Últimas funciones.**— La empresa del Cinema Cantante anuncia que dará sus dos últimas funciones en las noches del sábado y domingo.

Luego irá á actuar á la ciudad de Oruro, donde el Cinema

es esperado con mucho entusiasmo, porque, según las referencias que tiene de ésta, esperan expectar un aparato no visto aun en Bolivia.

**Fiebre tifus.**— A pesar de que en las estadísticas de mortalidad se omite dar cuenta de las enfermedades que arrasan, tenemos conocimiento de que la fiebre tifoidea se propaga en esta población, causando por lo menos una víctima al día.

Nos dicen que los pestillos

son conducidos á las salas de los Hospitales, en lugar de trasladarlos al Lazareto.

**Contra la higiene.**— Existe resolución municipal para enterrar á todos los perros envenenados, en ciertos lugares, donde no haya peligro de infección; sin embargo, vemos todos los días que tales caninos son arrojados á los extramuros.

**Comisión Legislativa.**— Ayer celebró sesión la H. Comisión Legislativa; se aprobaron varias actas pendientes y se trataron otros asuntos.

Se acordó fijar el día de mañana para la clausura de sus labores.

**Sesión municipal.**— Esta noche sesionará el H. Concejo Municipal, debiendo tratar los diferentes asuntos que tiene en carpeta.

### ADMINISTRATIVO

**NOMBRAMIENTOS.**— En el Ministerio de Justicia se han ex-

tendido ayer los siguientes títulos:

Marcelino Campos, Juez de Partido de la provincia Bustillo (Uncía).

José R. Pérez, Juez de Partido de la provincia Porco (Uyuní).

Benjamín Daza Arámburo, Juez Instructor de la provincia Bustillo (Uncía).

Modesto Ríbera, Agente Fiscal Constitucional de la provincia de Nor Chichas, departamento de Potosí.

**RENUNCIAS.**— Por el Ministerio de Justicia han sido aceptadas las siguientes renuncias:

Florencio Subieta, del cargo de Notario de Minas del distrito de Potosí.

Julio Quiroga, Fiscal de Partido de la provincia Abaroa.

### SOIEDADES

**FRANCO - PACEÑA.**— El Directorio de esta colectividad de tiro al blanco ha comenzado á citar á todos los socios á la junta general que se efectuará el 18 del presente, en el local que ocupa el Club Alemán, con objeto de proceder á la renovación del personal de su mesa directiva.

**BOMBA LA PAZ.**— Esta sociedad ha renovado su mesa directiva, con el siguiente personal: comandante honorario, General Fermín Prudencio; comandante activo, señor Rafael Tejada; capitán, Sr. Benjamín Eduardo; teniente de hachas y escalerillas, Manuel Larrabide; teniente de bombas y grifos, Max de la Vega; teniente de salvamento, Néstor Muñoz O.; secretario 1º, ayudante, Guillermo Cernadas; secretario 2º, portavocante, Carlos Santibáñez; tesorero, Sixto Eduardo G.; sargento de hachas y escalerillas, Antenor Sebúro; sargento de bomba y grifos, Miguel Gállego; cabo de hachas y escalerillas, Ricardo Agramonte.

### ESPECTACULOS

**LA VELADA DEL CINEMA.**— Numerosa y muy selecta concurrencia acudió anoche á la función dada en el Teatro Municipal, por la empresa del Cinema Cantante. El excelente programa preparado, atrajo la curiosidad del público, el que salió plenamente satisfecho por el buen éxito obtenido. En las noches de mañana y pasado dará sus últimas exhibiciones el aparato del Cinema Cantante.

El excelente programa preparado, atrajo la curiosidad del público, el que salió plenamente satisfecho por el buen éxito obtenido.

En las noches de mañana y pasado dará sus últimas exhibiciones el aparato del Cinema Cantante.

### MOVIMIENTO MINERO

**ASUNTOS DECRETADOS.**— La Prefectura decretó ayer los siguientes asuntos mineros:

En los obrados seguidos por Adolfo Valdivia, denuncia de desahucio de la concesión minera «Casualidad», póngase en conocimiento de la parte interesada el informe del Notario de Minas.

En los id. id. por Aquiles Giannetti, adjudicación de pertenencias mineras con el nombre de «Eduardo» y oposición de Juan Eloy Fuentes, se elevan los obrados ante el Ministerio de Industria en grado de apelación.

En los id. id. por Demetrio Salinas C., apoderado de Marcos Miranda y Leandro Espinoza, adjudicación de pertenencias mineras bajo el nombre de «Nueva Zelanda», vista al Fiscal.

En la solicitud de Paul Soder, denunciando de desahucio la propiedad minera «La Victoria», informe el Administrador del Tesoro Departamental girando el correspondiente pliego de cargo.

### HACIENDA E INDUSTRIA

**CAMBIOS BANCARIOS.**— El tipo fijado por los Bancos para girar sobre Londres á 90 días, es de 18 1/4 %.

Todos ellos disponen ahora de letras suficientes para servir las necesidades del comercio.

### PRESUPUESTOS DECRETADOS.

— Se ha ordenado el pago de los siguientes presupuestos por el Tesoro Departamental:

Al Subprefecto de Inquisivi, su haber por febrero, Bs. 230.

Al id., sus haberes de los soldados del piquete de policía, por marzo, Bs. 336.

Al id., por alimentación de presos, por febrero, Bs. 34.60.

Al id., por id. id., por enero, Bs. 34.10.

Al Subprefecto de Loayza, id. id., por enero, Bs. 31.

Al id. id., por febrero, Bs. 29.

A Rafael Capriles, ayudante de la sección de ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas, por compra de un

caballo y herramientas para el camino de Seguéncoma á Lipari, Bs. 236.

Al Suprefecto de Ingavi, su haber de febrero, Bs. 230.

A Jesús Pacheco Andia, por trabajo de un W. C. en el puente de la calle Molinos, Bs. 825.

Al Intendente de Ichoca, su haber de febrero, Bs. 100.

Al Subprefecto de Loayza, haber del piquete de policía por marzo, Bs. 96.

Al id., su haber por febrero, Bs. 230.

A la Sociedad de Beneficencia de Señoras, subvención del mes de febrero, Bs. 166.6.

Al Intendente de Coroico, su haber por febrero, Bs. 100.

### Sociedad Protectora de la Infancia

Después de haber efectuado la pronta comprobación de los boletos vendidos con los existentes, con la concurrencia de los señores José Salmon B., Municipio Inspector de Policía, y Luis S. Valle, Sub-Jefe de la Policía de Seguridad, se llegó á la siguiente liquidación:

**Suma por boletos vendidos.....** Bs. 5,230.

50 % para la sociedad..... Bs. 2,615.

50 % para los teñedores de Boletos..... Bs. 2,615.

Practicado el sorteo con las formalidades de estilo se obtuvo el siguiente resultado:

### PREMIOS

Nº 2261 con Bs. 500

2759 " 200

3238 " 200

2185 " 100

3706 " 100

3735 " 100

3930 " 100

2061 " 50

3249 " 50

3540 " 50

3561 " 50

3562 " 50

3648 " 50

2359 " 25

2549 " 25

3449 " 25

3455 " 25

3465 " 25

3518 " 25

3611 " 25

3641 " 25

3669 " 25

3721 " 25

3819 " 25

3827 " 25

3870 " 25

3879 " 25

3891 " 25

3897 " 25

3899 " 25

3959 " 25

3989 " 25

4014 " 25

3593 " 15

2172 " 10

2235 " 10

2255 " 10

2257 " 10

2456 " 10

2459 " 10

2492 " 10

2550 " 10

2594 " 10

2730 " 10

2731 " 10

2735 " 10

2737 " 10

2764 " 10

2766 " 10

2783 " 10

2787 " 10

2802 " 10

2803 " 10

2838 " 10

2842 " 10

2882 " 10

2896 " 10

3139 " 10

3189 " 10

3224 " 10

3234 " 10

3236 " 10

3237 " 10

3256 " 10

3437 " 10

3450 " 10

3483 " 10

3492 " 10

3570 " 10

3619 " 10

3638 " 10

3644 " 10

3652 " 10

3660 " 10

3865 " 10

3880 " 10

3882 " 10

# Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 850,989.32

" de Pravisión ..... 180,322.96

" para Dividendos ..... 344,440.62 " 1.375,752.70

Bs. 7,875,752.70

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id á 3 meses plazo ..... 3. "

" id á 6 " " 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

Préstamos ..... 10 "

" Id con garantía de Letras

Hipotecarias ..... 9 " "

Descuento ..... 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos Exterior 1/2 %

" avances en cuenta corriente ..... 1/2 % semestral

" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados ..... 1/2 % por mil "

La Paz, 1º de febrero de 1912

# Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30.000.000

RESERVAS < 6.827,015

## CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

## SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Río de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "

" en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco ..... 4 "

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista ..... 2 %

" " 3 meses ..... 3 "

" " 6 " " 4 "

" " 12 " " 4 "

" á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses ..... 4 "